

DEPARTAMENTO JURIDICO

Informe No. 1.161-DJ-05

Cuenca, 6 de Septiembre de 2005

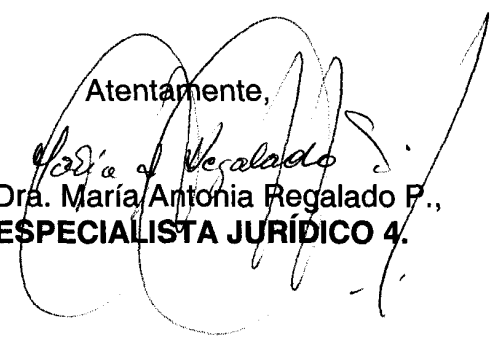
Sr. Dr.
Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su Despacho.-

De mi consideración :

Se me ha sumillado para la revisión y análisis jurídico pertinente, una escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Cuenca, el 1 de Agosto de 2005, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía “ **INMOBILIARIA INMOCAYAS CIA. LTDA.** “, de parte del socio Sr. JORGE RAFAEL VELEZ LOJA a favor del también socio Sr. TOMAS CALDERON CRUSELLAS, respecto de la cual emito el siguiente informe :

Una vez efectuada la revisión pertinente, el referido instrumento público cuenta con los requerimientos legales, por lo que considero puede remitírsele a nuestro Registro de Sociedades para el ingreso correspondiente, salvo criterio diferente de su Autoridad.

Atentamente,



Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURÍDICO 4.

Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA



ESCRITURA No.

P. 2152. CQ

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

A FAVOR DE: TOMAS CALDERÓN CRUSELLAS

OTORGADA POR: JORGE RAFAEL VELEZ LOJA Y SRA.

CUANTIA: \$72,00USD

*En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy **LUNES, UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO**, ante mí, doctor René Durán Andrade, Notario Público Sexto del Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura, los cónyuges **JORGE RAFAEL VELEZ LOJA Y SILVIA TERESITA VELEZ BARZALLO**, en calidad de vendedores; y, como comprador, el señor **TOMAS CALDERÓN CRUSELLAS**, casado; manifiestan ser ecuatorianos, mayores de edad, de ocupación comerciantes, domiciliados en este cantón Cuenca; legalmente*



capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer personalmente, doy fe.- Bien instruidos en el objeto, contenido y resultados del presente acto, a cuya celebración acuden libremente, expresan su voluntad de elevar a escritura pública la minuta que me presentan y que copiada en su texto es del tenor literal siguiente: **MINUTA.- SEÑOR NOTARIO,** en el registro a su cargo, haga constar ésta que contiene una **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** A la celebración de este instrumento público, comparecen los cónyuges **JORGE RAFAEL VELEZ LOJA Y SILVIA TERESITA VELEZ BARZALLO**, en calidad de vendedores; y, como comprador, el señor **TOMAS CALDERÓN CRUSELLAS**, casado. Los comparecientes, son ecuatorianos, domiciliados en el cantón, mayores de edad, y capaces para contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los cónyuges **JORGE RAFAEL VELEZ LOJA Y SILVIA TERESITA VELEZ BARZALLO**, son propietarios de **UN MIL OCHOCIENTAS PARTICIPACIONES**, de **UN MIL SUCRES** cada una (equivalente a \$ USD 0,04 cada una, dando un total de \$USD 72) de la compañía **INMOBILIARIA INMOCAYAS CÍA LTDA.**, constituida mediante contrato celebrado ante el Notario Sexta del cantón Doctor René Durán



Andrade., el veinte y nueve de enero de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil con el número cincuenta y cinco(55), el once de marzo del mismo año, con la Resolución numero OCHO SEIS- TRES-DOS-UNO- CERO TRES UNO (86-3-2-1-031) de la Intendencia de Compañías de Cuenca, participaciones adquiridas mediante los siguientes contratos: **UNO.-** Mediante contrato de transferencia de dominio celebrado ante el Notario Sexto del cantón, Doctor René Duran Andrade., el veinte y cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y siete y marginada en el Registro Mercantil el diez y siete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho; **DOS.-** Mediante contrato de Aumento de Capital, celebrado por escritura pública otorgada ante el Notario Sexta de este cantón ante el Doctor René Durán Andrade., el veinte y cuatro de enero de mil novecientos noventa e inscrita en el Registro . Mercantil con el número, cincuenta y cuatro (54), el veinte y uno de febrero del mismo año, junto con la resolución número NOVNETA-TRES-DOS –UNO CERO TRES CUATRO (90-3-2-1-034) de la Intendencia de Compañías; y, **TRES-** Mediante contrato de transferencia de dominio celebrado ante el Notario Sexta del Doctor René Durán Andrade., el uno de junio de mil novecientos noventa y marginado en el Registro Mercantil el diez

de julio de mil novecientos noventa y uno. **TERCERA: OBJETO:**

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Previamente autorizado

por la Junta de Socios, de fecha veinte y ocho de diciembre del dos mil

cuatro, cuya copia del acta se agrega, los cónyuges **JORGE RAFAEL**

VELEZ LOJA Y SILVIA TERESITA VELEZ BARZALLO, manifiestan

que transfieren a favor del señor **TOMAS CALDERÓN CRUSELLAS**,

las participaciones que, en número de UN MIL OCHOCIENTAS poseen

en INMOBILIARIA INMOCAYAS CÍA. LTDA., transferencia que la hacen

con todos los derechos y obligaciones que mantienen en dicha

empresa. **CUARTA: ACEPTACIÓN.**- El compareciente **TOMAS**

CALDERÓN CRUSELLAS, acepta el contenido de este contrato por

ser otorgado a su favor. **QUINTA: PRECIO.**- el precio que pactan las

partes es el de setenta y dos (\$72) que los vendedores manifiestan

haberlos recibido de contado y a satisfacción. Esta transferencia se

marginará en el contrato indicado en la cláusula SEGUNDA. Señor

Notario agregue las cláusulas de rigor para la validez de este

instrumento. Atentamente, firma la Doctora Julia Clavijo R Abogada

Matricula profesional número quinientos dos del Colegio de Abogados

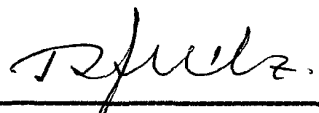
del Azuay" Hasta aquí la minuta que los comparecientes aprobando

en todas sus partes la aceptan y la elevan a escritura pública a fin de

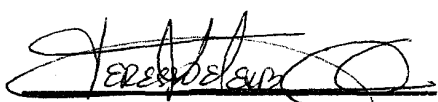




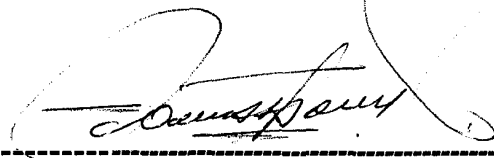
que surta los efectos de ley. Presentaron cédulas de rigor cuyas copias certificadas se adjuntan se cumplieron con todos los requisitos legales. Leída esta escritura íntegramente a los compareciente por mí el Notario estos se ratifican en su contenido y firman conmigo en unida de acto **DOY FE.-**



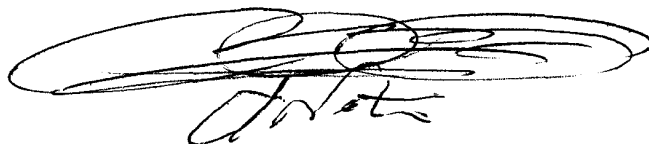
JORGE RAFAEL VELEZ L. ✓
C.I. 010130343-6



SILVIA TERESITA VELEZ B. ✓
C.I. 010173632-0



TOMAS CALDERON CRUSELLAS ✓
C.I.



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
INMOBILIARIA INMOCAYAS CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca, a los veintiocho días del mes de diciembre del 2004, en el domicilio de la compañía, siendo las dieciocho horas y con la presencia de los socios: TOMAS CALDERON CRUSELLAS, CRISTOBAL CALDERON LOPEZ, RAFAEL VELEZ LOJA Y RIGOBERTO CASTRO SAQUICELA, quienes representan el cien por cien del capital social, se instala la sesión de Junta Universal de Socios y pasan a tratar el asunto de la transferencia de participaciones del socio JORGE RAFAEL VELEZ LOJA.

Preside la sesión el socio Tomas Calderón Crusellas y actúa de secretario el socio Cristóbal Calderón López.

Al efecto, los socios por unanimidad, aceptan la transferencia de participaciones DE JORGE RAFAEL VELEZ LOJA, que en número de un mil ochocientas posee dentro de la empresa, a favor del socio TOMAS CALDERON CRUSELLAS.

Siendo las veinte horas se da por terminada la sesión, ratificándose los socios en el contenido de esta acta, por lo que firman al pie de la misma. f) T.C.C.; f) C.C.L.; f) R.V.L.; f) F.C.S.

RAZON, siendo como tal que, la presente es fiel copia del original que consta en el archivo a mi cargo.


CRISTOBAL CALDERÓN L.

EL SECRETARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA No. 010173432-0

VELEZ BARZALLO SILVIA TERESITA

AZUAY/ CUENCA/ SAGRARIO

NOVIEMBRE 1960

010173432-0

CUENCA

SAGRARIO

TERESITA Velez

ECUATORIANA***** V443313222

NACIONALIDAD CASADO JORGE RAFAEL VELEZ LOJA

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO

INSTRUCCION EUSTOQUE VELEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE JOSE BARZALLO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE ROSA BARZALLO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN CUENCA 26/12/2004

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0101793

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA No. 010054796-7

CALDERON CRUCELLAS JOSE TONAS

30 JUNIO 1942

AZUAY/ CUENCA/ SAGRARIO

01 344 01030

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO

42

CRUCELLAS JOSE TONAS

ECUATORIANA***** V443313222

NACIONALIDAD CASADO DIANA CALDERON

ESTADO CIVIL SECUNDARIA COMERCIANTE

INSTRUCCION JULIO CALDERON

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE JOANA CRUCELLAS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE CUENCA 26/06/98

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN 26/06/2010

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0066286

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA No. 010130343-6

VELEZ LOJA JORGE RAFAEL

AZUAY/ CUENCA/ RAMIREZ DAVALOS

29 SEPTIEMBRE 1956

0043 02098

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO

1956

Rafael

ECUATORIANA***** E433312222

NACIONALIDAD CASADO SILVIA TERESITA VELEZ BARZALLO

ESTADO CIVIL SUPERIOR ESTUDIANTE

INSTRUCCION RAFAEL VELEZ JARAMILLO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE LEOPOLDINA LOJA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE CUENCA 05/08/2004

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN 05/08/2016

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0299672

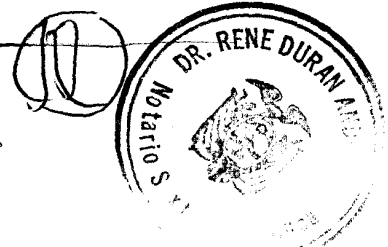
PULGAR DERECHO

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA**, que signo, firmo y sello el mismo día de su celebración.

[Signature]

[Signature]
Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA



✓ **CERTIFICO:** Que en al margen de la matriz de la escritura Pública de Constitución de la Compañía "INMOBILIARIA INMOCAYAS CIA LTDA". he anotado la Transferencia de Participaciones, que corre de esta y las siguientes fojas. Cuenca, 29 de Agosto del 2005



[Handwritten signature]

Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA

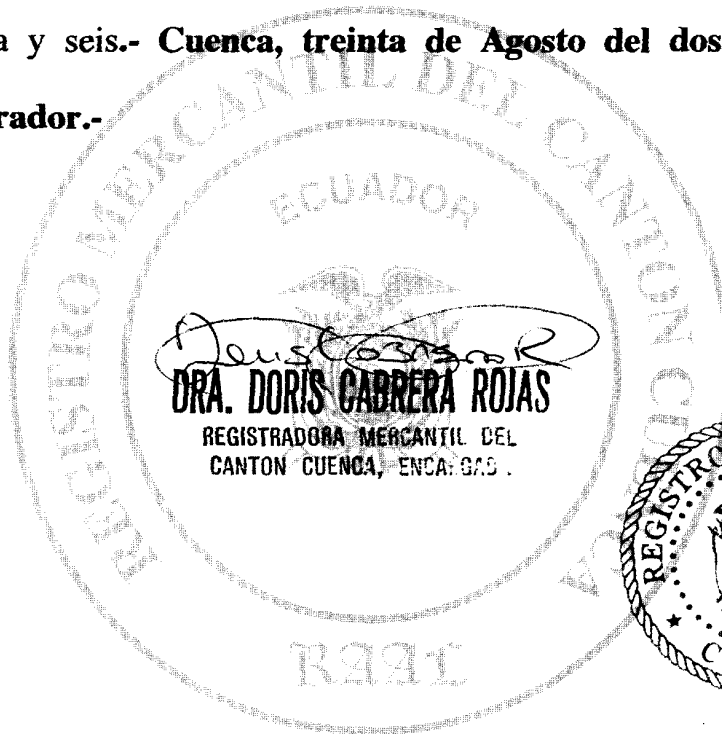


Rd -



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

ZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **INMOBILIARIA INMOCAYAS CIA. LTDA.**, que se encuentra inscrita con el No. **55** del **REGISTRO MERCANTIL**, el once de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.- **Cuenca, treinta de Agosto del dos mil cinco.- El Registrador.-**



3